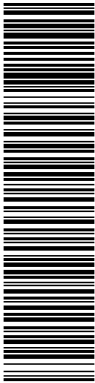


DOCUMENTO Publicación: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O0K22-Y9KB9-VSWWC Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/12/2024 09:17
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**
Servicio Administrativo de Violencia de
Género

Anuncio

Extracto del Decreto nº D0000005341, de 5 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por el que se incrementa el **crédito de las Ayudas Económicas Individuales destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2023-2024**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto de la Presidencia nº D0000001969 de fecha 2 de junio de 2023, se aprobaron las Bases que rigen la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económicas Individuales destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2023-2024 así como la correspondiente Convocatoria; siendo, posteriormente, corregido mediante Decreto de la Presidencia nº D0000001980, de 9 de junio de 2023, y modificadas las Bases Séptima y Novena por el Decreto de la Presidencia nº D0000003348, de 21 de marzo de 2024.

Segundo.- La Presidencia, por Decreto nº D0000003531, de 26 de abril de 2024, dispuso la aprobación de la Convocatoria de las Ayudas Económicas Individuales destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife, para el ejercicio 2024, de conformidad con las Bases y sus modificaciones establecidas en el apartado anterior.

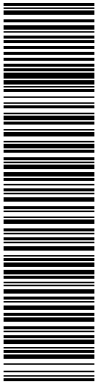
Tercero.- Así mismo, se dispuso en sus puntos segundo, tercero, cuarto y quinto, la aprobación de los gastos siguientes:

“ (...) **SEGUNDO.-** Aprobar un gasto, en fase contable de Autorización (A), por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) financiado mediante créditos afectados al Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género en la isla de Tenerife anualidad 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.5B.231.480, proyecto de gastos 2024/3/SNN/50/4.

TERCERO. – Aprobar un gasto, en fase contable de Autorización (A), por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) financiado mediante créditos afectados al citado Convenio de Cooperación cargo a la aplicación presupuestaria 2024.5B.231.480, proyecto de gastos 2024/3/SNN/51/4.

Calle Galcerán nº10-1ª Planta
38004 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 84 32 38
www.ias.es

DOCUMENTO Publicación: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O0K22-Y9KB9-VSWWC Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/12/2024 09:17
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



CUARTO.- Aprobar un pago a justificar, por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), a abonar en la cuenta ES242100 8987310200004335 (Unidad Orgánica Violencia de Género), con cargo al concepto no presupuestario 40004 “pagos a justificar ayudas UVG”.

(...)

QUINTO. - Incluir como previsible fuente de financiación el Fondo Canario de Emergencia Social, en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.5B.231.480, proyecto de gasto 2024/3/SNN/65/7.

Por tanto, el importe total de la convocatoria podrá ser incrementado hasta la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (536.350,75 €) sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria, en el caso de que se reciban aportaciones al efecto por parte de otras Administraciones Públicas, o existan sobrantes y se realicen las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias, efectuándose la correspondiente declaración de disponibilidad de créditos”.

Cuarto.- Consta en el expediente, Resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad número 649/2024, de 28 de noviembre de 2024, por la que se autoriza la realización de una aportación dineraria a este Organismo por importe de ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (146.350,75€), para atender durante todo el año 2024 situaciones de emergencia social en que se encuentren las víctimas de la violencia de género que carezcan de recursos económicos, procediendo a su abono anticipado por el 100% de la cantidad aportada, siendo el plazo de aplicación de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2024 y el de justificación hasta el 31 de enero de 2025.

Esta aportación se realiza con cargo a la partida presupuestaria del Fondo Canario de Emergencia Social para Mujeres Víctimas de Violencia del Presupuesto del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2024.

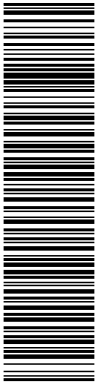
Quinto.- El Servicio Económico-Financiero ha emitido informe de fecha 29 de noviembre de 2024 señalando que “(...) Tercero.- Se trata de un proyecto de gastos íntegramente financiado por la aportación dineraria del Instituto Canario de Igualdad. (...)” y “(...) que queda acreditada la efectividad de los recursos que financian los gastos realizados con cargo al proyecto 2024/3/SNN/65/7”.

Sexto.- Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha emitido informe por la Unidad de Control Interno de este Organismo, expresando su conformidad con el objeto de este Decreto.

(...)

Por todo lo expuesto, previo informe de la Unidad de Control Interno, **DISPONGO:**

DOCUMENTO Publicación: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O0K22-Y9KB9-VSWWC Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/12/2024 09:17 ESTADO FIRMADO 10/12/2024 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



PRIMERO.- Aprobar un incremento de crédito por importe de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75 €)** en la Convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económicas Individuales destinadas a las Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para el ejercicio 2024, **autorizando el gasto** con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.5B.231.480, proyecto de gastos 2024/3/SNN/65/7, financiación derivada del Fondo Canario de Emergencia Social para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos.

(...)"